



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE
COMPRAS PUBLICAS**

DECRETO N. 2267 /

CHILLAN VIEJO, 24 NOV 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 1945 de fecha 01.12.2008 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 7, letra e) del Reglamento vigente.-**

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N° 1574 de fecha 16/06/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Necesidad de realizar un aporte como ayuda social en el caso de la Srta. Paola del Rosario Castillo Zapata, RUT. 16.497.021-3, quien estudia la carrera de Técnico en Enfermería, 2° semestre en la Universidad Aconcagua.

DECRETO:

1. Califíquese condición de Trato Directo el aporte en el pago por mensualidad de deuda universitaria como ayuda social en el caso de la Sra. Paola del Rosario Castillo Zapata, quien estudia en la **UNIVERSIDAD ACONCAGUA**.

2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a nombre de **UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA, Rut. N° 71.639.300-3**, a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$ 160.000.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/ALS/MGGB/PAQ/ygc

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.